

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299 - 2025-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 11 de agosto 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

El informe el Oficio N° 00208-2025-CG/OC0066 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario dar cumplimiento a la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de la Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" que establece las obligaciones del Titular de la Entidad sienta a) **"Designar mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo; en el citado documento bastará con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad; y considerarlo necesario podrá añadir los nombres y apellidos de referido funcionario.(...);**

Que, según los documentos de gestión organizacional ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDJLBYR, el Gerente Municipal es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, en consecuencia, le corresponde a dicha autoridad administrativa Implementar las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior que pudiese emitir la Contraloría General de la República;

Por estas consideraciones en uso de las facultades que otorga a este despacho la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.m

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero Abg. Renato Paredes Velazco como el RESPONSABLE del monitoreo e implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior que realiza la Contraloría General de la República. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el literal B) de la del numeral 6.2.2.1 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Gerente Municipal y **COMUNICAR** al órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la entidad www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Contraloría General de la República



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

568845